

CONSTANCIA: Manizales, 01 de febrero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que decreta embargo.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2023 00066 00
ASUNTO	NO DECRETA EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada las demandadas en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que la demandada **SINDY JOHANA MUÑOZ ESCOBAR (1.059.811.759)** tenga productos financieros y el producto que dichas demandadas posean en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 024 fijado el 15 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c34e3c672c6cd154512ca3b46ac2c682319a0fbbd20de2378c19456498d246**

Documento generado en 14/02/2023 04:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>